



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N°436 – 2015- UNJ Jaén, 17 de diciembre del 2015

**VISTO:** Proveído N°1671, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 379-2015-RR-HH-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, según la décimo quinta disposición transitoria de nuestro Estatuto, el **Coordinador de Carrera** es designado por la Comisión Organizadora a propuesta del Presidente; y es reconocido por la SUNEDU.

Que, mediante Oficio N° 379-2015-RR-HH-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se emita acto resolutorio de agradecimiento por los servicios prestados a la institución hasta el 31 de diciembre del 2015, al personal que labora como Coordinadores de Carrera, los que se detalla a continuación:

Felipe Javier Cabellos Altamirano	Coordinador de Carrera de tecnología Medica
Edgardo Cotrina Mejía	Coordinador de Carrera de Ing. de Industrias Alimentarias
Eduar James Mejía Vásquez	Coordinador de Carrera de Ingeniería de Mecánica Eléctrica
José Luis Piedra Tineo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Civil
Vitoly Becerra Montalvo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental

Que, mediante Proveído N°1671, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER** a los profesionales por la labor desempeñada como **Coordinadores de Carrera** de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre del 2015.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Felipe Javier Cabellos Altamirano	Coordinador de Carrera de tecnología Medica
Edgardo Cotrina Mejía	Coordinador de Carrera de Ing. de Industrias Alimentarias
Eduar James Mejía Vásquez	Coordinador de Carrera de Ingeniería de Mecánica Eléctrica
José Luis Piedra Tineo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Civil
Vitoly Becerra Montalvo	Coordinador de Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente